

DECRETO ALCALDICIO N° 001706

Casablanca, 25 MAYO 2012.

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir materiales de construcción, con el objeto de contar con un stock para eventuales emergencias producto de posible precipitaciones, según informe de Incidente de la ONEMI Región Valparaíso.
- 2.- El Mem. N° 100 de fecha 25 de mayo de 2012 del Encargado de Oficina Comunal de Emergencia, refrendado por la Administración Municipal y que incide en que el proceso licitatorio se encuentra en la etapa de adjudicación, y que por ende es imposible contar con el material para enfrentar el mal tiempo del fin de semana que se aproxima.
- 3.- Que la situación reseñada constituye una urgencia de impostergable resolución, en los términos del art. 8 letra c) de la Ley N° 19.886.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Contrátase mediante trato directo a **Ramelli y Otro Limitada**, Rut. N° 77.232.300-k por la suma única y total de \$ 186.930.- IVA Incluido, para la adquisición de materiales de construcción que se señalan, que comprende:

N°	Descripción materiales
02	Mangas de Polietileno negro 81 kg. De 4 metros de ancho
03	Elasto sello tarro 900 grs.
03	Palas punta de huevo con mango de metal
02	Rastrillos con mango metálico 14 dientes

- II.- El Departamento de Emergencia estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 24 ítem 01 Asignación 001 "Fondos de Emergencia" del presupuesto municipal.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Depto. Emergencia

